



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0103) 20 FEB. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 24 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ANALORENA HABIB CAÑIZALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.386.219 de Bogotá D.C., **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en Licencia de Maternidad por el término de ciento veintiséis (126) días, desde el 20 de febrero y hasta el 25 de junio de 2017 inclusive, de acuerdo a la incapacidad médica expedida el 21 de febrero del presente año por la Clínica del Country de Bogotá D.C., la cual se recibió en esta Coordinación a través de correo electrónico.

Que en consecuencia de lo anterior, el citado empleo se encuentra temporalmente en vacancia y para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora Planeación**, empleo de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para ser encargado en el empleo denominado **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045**,

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Grado 16, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:




Artículo 1. Encargar del empleo de **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la Licencia por Maternidad de la titular del empleo, **ANALORENA HABIB CAÑIZALES**, es decir, hasta el 25 de junio de 2017 inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 FEB. 2017


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica /  Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 